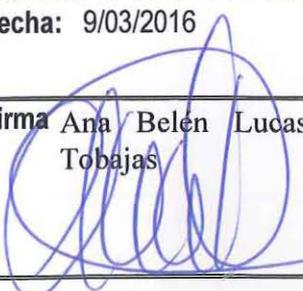
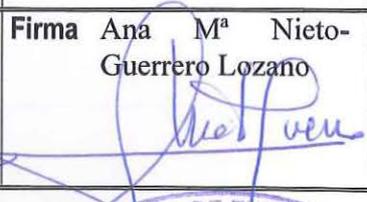


	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

INFORME ANUAL DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. CURSO 2014/2015.

Elaborado por: Comisión de Calidad del título Fecha: 9/03/2016	Revisado por: Comisión de calidad del Centro Fecha: 16/03/2016	Aprobado por: Junta de Centro ¹ Fecha: 18/03/2016
Firma Ana Belén Lucas 	Firma Ana M ^a Nieto-Guerrero Lozano 	Firma Alfonso Cardenal Murillo 



¹ Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

ÍNDICE

1. Datos identificativos de la titulación	3
a. Datos Generales	3
b. Histórico de miembros de las comisiones de calidad	3
c. Histórico reuniones del año	4
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado	4
2.1- Dimensión 1. Gestión Del Título	4
Criterio 1. Organización Y Desarrollo	4
Criterio 2. Información Y Transparencia	5
Criterio 3. Sistema De Garantía Interno De Calidad	6
2.2.- Dimensión 2. Recursos	7
Criterio 4. Personal Académico	7
Criterio 5. Personal De Apoyo, Recursos Materiales Y Servicios	8
2.3.- Dimensión 3. Resultados	9
Criterio 6. Resultados De Aprendizaje	9
Criterio 7. Indicadores De Satisfacción Y Rendimiento	9
3. Plan de mejoras Interno	11
4. Plan de mejoras externo	12

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

a. Datos Generales

DENOMINACIÓN	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
NÚMERO DE CRÉDITOS	240
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO.
NOMBRE DEL CENTRO	FACULTAD DE DERECHO.
MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	
MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES	PRESENCIAL.
AÑO DE IMPLANTACIÓN	2009
ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0305
ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g02/grado-administracion-gestion-publica
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	ANA BELÉN LUCAS TOBAJAS.

b. Miembros de la comisión de calidad

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
D ^a . Ana Belén Lucas Tobajas.	Coordinadora	PDI	17/06/2015
D ^a . M ^a . Rosario Estéfani López.	Vocal	PDI	24/09/2009
D ^a . Carmen Solís Prieto.	Vocal	PDI	17/06/2015
D. Pedro Luís Pérez Serrano.	Vocal	PDI	17/06/2015
D. José Luís Serrano.	Vocal	PDI	17/06/2015
D ^a . Pilar Ortiz Bravo.	Vocal	PAS	01/04/2009
D. Isidro Banda López.	Vocal	Estudiante.	17/06/2015
D ^a . Andrea Sanjuán Arroyo.	Vocal	Estudiante.	17/06/2015

c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
1	Reparto de las Fichas 12 A remitidas por los Departamentos para su valoración por los miembros de la Comisión.	09/07/2015	http://www.unex.es/conoce-la-ueex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/calidad-grado-agp/ActaCalidadAGP09072015.pdf
2	Aprobación de las Fichas 12 A de las asignaturas para el curso académico 2015/2016.	15/07/2015	http://www.unex.es/conoce-la-ueex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/calidad-grado-agp/ActaCalidadAGP15072015.pdf

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES^{2,3}

² <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>

³ <http://eurace.iie.aneca.es/eurace.html>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

El desarrollo del Grado durante el curso 2014/2015 se ha efectuado de conformidad con lo establecido en la Memoria Verificada y en la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Gestión Pública (BOE de 8 de marzo de 2010). Se entiende que la secuenciación del Plan de Estudios se adapta a las competencias y criterios establecidos en la Memoria Verificada y asegura la consecución de los resultados del aprendizaje.

Aspecto 2. La organización de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por los estudiantes.

Las actividades formativas previstas en la Memoria del Título se refieren a actividades de grupo grande, de seminario/laboratorio, de tutoría, de evaluación, no presenciales y de prácticas externas. Todas ellas están dirigidas a adquirir las competencias fijadas en la Memoria, no existiendo ningún tipo de incidencia al respecto. Aunque no consta la programación de las distintas actividades formativas, ha existido coordinación entre los profesores para evitar que las distintas actividades se solapen entre sí. El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar su calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general. Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de las titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal). Está prevista una modificación de la Memoria verificada del Título para la modificación del reparto de créditos de las actividades formativas.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Aspecto 3. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

El tamaño de los grupos ha permitido un alto índice de participación como demuestra la tasa de rendimiento de un 75,38 de créditos aprobados. (OBIN_RA_002)

Aspecto 4. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

La secuenciación del plan de estudios y su organización no ha presentado ningún inconveniente y se considera correcta su implantación. Su estructura, organizada en módulos formativos, facilita al alumnado la asimilación de los contenidos de las distintas materias. Estas cuestiones se ponen de manifiesto en la tasa de eficiencia de un 92.32%. (OBIN_RA-006) Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.j., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis se elabora un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
- Memoria verificada del Título.

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional

ASPECTOS A VALORAR

1. **Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.**

El graduado en Administración Gestión pública obtiene un perfil multidisciplinar que le permitirá acceder:

- A cualquiera de los cuerpos de la Administración Pública en los que se exija Grado universitario (tanto Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local y otras de carácter periférico, así como la Comunitaria)

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

- A las Organizaciones que actúan directamente en el sector público (Agencias, ONG's);
- Asimismo podrá realizar otras labores profesionales en el sector privado, tales como gestor ante las Administraciones Públicas, asesorías y consultorías externas.

Estudios a los que da acceso:

El título de Grado en Administración y Gestión Pública permite acceder a otros estudios, tales como, Postgrados y Másteres oficiales.

Máster Universitario de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, especialidad en Derecho.

No obstante, se considera uno de los aspectos a mejorar la realización de consultas con los profesionales jurídicos a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas. Además, los estudiantes del Grado cuentan con la asignatura Prácticas Externas, que les permite un contacto directo con la realidad jurídico-administrativa de carácter práctico. La creación de un cauce para canalizar de forma permanente esta participación puede ser uno de los aspectos a mejorar. No obstante, de los contactos informales con los agentes de los diferentes sectores, se entiende que el título se encuentra actualizado y responde a las competencias que debe adquirir un graduado en Gestión y Administración Pública.

Debemos indicar que el perfil de egresado sufrirá algunas variaciones como consecuencia de la crisis económica y los recortes presupuestarios que ha experimentado el gasto público, especialmente en la titulación que es objeto de análisis dirigida, fundamentalmente, al sector público.

Se carecen de datos concluyentes sobre los egresados, pues la primera promoción finalizó en el año 2013 y tal y como se desprende de la tabla 4, este dato que se obtendría del estudio de inserción laboral lleva un retraso de varios años, habiéndose realizado el último en el año 2011.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

-Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

-Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"

-Memoria verificada del Título.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

ASPECTOS A VALORAR

1. La coordinación vertical y horizontal del plan de estudios.

El procedimiento de coordinación de las enseñanzas que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de las titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal). Por lo que se refiere a la Comisión de Calidad del título, se encarga de revisar todas las fichas docentes de las distintas asignaturas que componen el Plan de Estudios, garantizando que se adecúan a las competencias, a las actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos en la Memoria, evitando que se produzcan solapamientos o lagunas en las distintas materias impartidas. La Comisión de Calidad del título también debe resolver las distintas reclamaciones de exámenes presentadas por los alumnos.

2. Coordinación entre la Universidad y los tutores de prácticas externas en los centros colaboradores.

Como se indica en el aspecto 2 del punto 5.5 una vez asignadas las distintas plazas a los alumnos y designados tanto los tutores internos como externos, por la Comisión Delegada de prácticas externas envía a éstos últimos el Plan formativo en el que se concretan las fechas de realización de las mismas, objetivos, horarios y actividades concretas que se vayan a desarrollar.

3. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

La implantación del Grado supone la utilización de la evaluación continua como nueva forma de impartición de las asignaturas. Ello puede suponer una cierta sobrecarga de trabajo cuando coinciden varios seminarios/laboratorios. Por ello, aunque no existe un protocolo para la planificación de tareas del alumno, sí ha existido una coordinación entre los que, en la medida de lo posible, han procurado no sobrecargar al alumno. Aún así, desde Comisión de Calidad del Título se propone como mejora la elaboración de la denominada Agenda del Estudiante, en la que se planifiquen con antelación suficiente las distintas actividades que vayan a realizarse en las distintas asignaturas del curso y a las que el alumno pueda tener acceso desde principio de curso. Aún así, no se han producido quejas por parte de los alumnos, sobre la carga de trabajo de las diferentes asignaturas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

E2. Guías Docentes (fichas 12 a) y las Actas de la Comisión de Calidad del título, de 9 de julio y 15 de julio.

1.4. los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Se respeta el número de plazas ofertadas. Durante el curso académico 2014/2015 se ofertaron en primer curso un total de 90 plazas resultando ocupadas 32 -de ellas, ello representa un 35.56% del total de ocupación. Respecto del curso anterior 2013/2014, se ha producido un descenso importante de alumnos matriculados en primer curso pues en ese momento ascendían a 60 alumnos representando un 66.67% de la ocupación global. Este tendencia descendente se ha se mantenido desde el curso 2012/2013, con lo cual, será objeto de desarrollo en las propuestas de mejora.

Aspecto 2. El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

Los requisitos de acceso y criterios de admisión son los descritos en la Memoria de verificación publicada en la web del título y tienen un carácter general. No obstante, dado que el número de plazas ofertadas ha sido superior al número de solicitantes, no se han aplicado criterios de selección específicos más allá de los recogidos en la citada Memoria. Ciertos indicadores (tasa de rendimiento o abandono) no muestran deficiencias en el perfil de ingreso. La tasa de abandono, como se indica en el punto 7, puede resultar elevada debido a que el estudio de este Título no se escoge como primera opción por los alumnos.

Se considerarán más adecuados para cursar el Grado en Administración y Gestión Pública aquellos alumnos que hayan acreditado capacidad comprensiva, de análisis y de conocimientos en materias básicas, tales como historia, lenguaje, oratoria, idiomas, informática, filosofía, es decir, aquellos alumnos que hayan cursado el Bachillerato en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales. El estudiante de Administración y Gestión Pública debe tener también capacidad para el trabajo en equipo, dotes de persuasión argumental y facilidad de expresión, tanto escrita como oral.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Memoria verificada del Título.
- Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- E3. Normativa de acceso al Título.

1.5. la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

ASPECTOS A VALORAR

En el desarrollo del plan de estudios se viene aplicando de forma rigurosa la normativa fijada por la Universidad de Extremadura, fundamentalmente en tres aspectos esenciales:

- La normativa reguladora del progreso y la permanencia en de los estudiantes en la Universidad de Extremadura, que determina, como se ha mencionado el número de abandonos forzosos durante el primer año del Grado.
- La normativa de reconocimiento de créditos permite a otros estudiantes de la misma rama de conocimiento el reconocimiento de al menos 36 créditos de formación básica. Aunque estos reconocimientos no son automáticos, se estudian y se resuelven, la UEx ha implantado de forma progresiva un conjunto de tablas de reconocimiento automático entre los títulos de la propia UEx. La normativa de reconocimiento permite al alumno que invierte su tiempo en actividades de representación, culturales, deportivas, sociales, de divulgación de estudios, etc. en beneficio de la UEx un reconocimiento de 6 créditos optativos. Asimismo, en el ámbito de la Comisión de Calidad del Centro se han planteado el estudio de diversos casos de reconocimientos de créditos procedentes de otras instituciones universitarias, así como por actividades profesionales.
- La normativa sobre evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de la cual se realiza un doble control: en primer lugar con carácter previo, a través de la Comisión de Calidad del Título que verifica el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en cada una de las asignaturas. En segundo lugar, a través de los procedimientos de revisión de calificaciones, que ajustan a la normativa establecida.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

-E4. Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho en las que consta el listado de alumnos que ha obtenido reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

ASPECTOS A VALORAR

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge toda la información actualizada sobre el Grado en Administración y Gestión Pública. En el apartado Información académica, en concreto, antes del periodo de matrícula, existe información completa sobre los programas de las asignaturas así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Trabajo Fin de Grado.

Por lo que respecta a las características del programa formativo es posible acceder fácilmente a esta información a través del menú lateral izquierdo, el cual en su parte superior, presenta el enlace a las titulaciones de la Facultad, entre las que se encuentra el Grado en Administración y Gestión Pública. En la sección correspondiente es posible encontrar los datos generales sobre la duración del título, la modalidad de enseñanza, la distribución de créditos por módulos, la oferta de plazas de nuevo ingreso, el histórico de notas de corte de acceso, entre otras informaciones. Asimismo, es posible acceder a información detallada sobre las características del Grado a través de los siguientes documentos y enlaces:

- Enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título
- Memoria verificada completa del Título
- Informe de verificación del Título emitido por ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Enlace al BOE en que figura el carácter oficial del Título
- Decreto de Implantación del Título publicado en el Diario Oficial de Extremadura
- Informes monitor del Título
- Informe de modificación del Título

Por lo que respecta al desarrollo del programa formativo, hay que estar especialmente, a dos tipos de informaciones:

- 1) La que se desprende de los informes de seguimiento llevados a cabo por la ANECA para la supervisión del Título. Concretamente, por lo que se refiere al curso 2014-15, debe traerse a colación el Informe de Seguimiento nº 01 del expediente nº 2501253, de 1 de marzo de 2015. En este se ponía de manifiesto, respecto del criterio relativo a Información y Transparencia que si bien aparecía información sobre el plan de estudios, se desconocían los recursos de aprendizajes, en algunas asignaturas. Aspecto éste que debía subsanarse y que ha sido subsanado, al solicitarse- en junio de 2015- que todas las guías docentes cuenten, entre su información, con estos recursos de aprendizaje. Por lo que se refiere a la información sobre la evolución de las enseñanzas también se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Este tipo de información se encuentra en la sección de la página web de la Facultad correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), a la cual se puede acceder directamente desde el menú lateral izquierdo de la página o mediante el enlace existente en el apartado del Título. A través de la sección del SGIC se puede acceder, sin dificultad, a los documentos de la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública: miembros, actas, funciones, indicadores e informes. Entre todos ellos destacan dos fuentes de relevancia para conocer la evolución del Grado: las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, en la que queda constancia de las decisiones adoptadas y los informes anuales de calidad del título, que se erigen en documentos de seguimiento interno que incluyen, los correspondientes planes de mejoras.

Por lo que respecta a la información sobre los resultados, ésta es proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) que a través del Observatorio de Indicadores de la UEx, facilita todos los datos posibles sobre el Grado, agrupándose dicha información en torno a los siguientes criterios: oferta y demanda universitaria, proceso

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

académico, resultados académicos, satisfacción de los usuarios, inserción laboral, entre otros. Por otra parte, en los informes anuales de calidad del Título se lleva a cabo un análisis de los resultados obtenidos.

En todo caso, los resultados que se corresponden con las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y número de estudiantes de nuevo ingreso, del curso 2014-15, están publicados en la web de la Facultad en la información del Grado en Administración y Gestión Pública: Resultados de formación.

Para garantizar que toda la información apuntada se publica adecuadamente el SGIC cuenta con un proceso específico de carácter estratégico: el *Proceso de publicación de información sobre las titulaciones*, en el cual se establece el modo en que la Facultad de Derecho debe difundir la información necesaria para los distintos grupos de interés, señalando el tipo de información, los plazos y los responsables. Aunque teniendo en cuenta que este proceso se aprobó en septiembre de 2015, no es hasta el presente curso 2015-16, cuando se produzca la implantación institucional del referido proceso.

- 2) De lo expuesto se desprende que la información sobre el Título es adecuada, se encuentra actualizada y se difunde públicamente a través de la página web del Centro.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Informes de seguimiento de la ANECA.

Página web del título, centro, universidad. <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0305>

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

ASPECTOS A VALORAR

En la página web del Título se proporciona información relevante para los alumnos, los potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Grado en Administración y Gestión Pública, en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

presencial, telefónica y *on-line*. Asimismo, periódicamente, la UEx publica un díptico con la información esencial del Título, disponiéndose, además, de una carta de servicios de la Secretaría.

En la misma sección los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

El perfil de egreso, así como una referencia a las posibles salidas profesionales o estudios futuros se encuentra accesible desde la pestaña "Salidas profesionales".

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEx), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEx, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión, como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Grado, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Informes de seguimiento de ANECA.

Página web del título, centro, universidad. <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0305>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Los estudiantes matriculados disponen de toda la información relevante para el desarrollo del plan de estudios en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan disponer de los datos necesarios para formalizarla. Es preciso destacar que algunos de los datos referidos, como son los horarios o el calendario de exámenes, permiten ser objeto de sugerencias o propuestas de modificación, por parte de los alumnos, a través de su representante en la Comisión encargada de su aprobación. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de grado y tutorías.

De toda la información señalada, los planes docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Grado revisa anualmente los planes docentes, comprueba que su contenido se adapta a lo establecido en la memoria del Título y, una vez introducidas las correcciones necesarias, dispone su publicación en la página web de la Facultad. Este proceso se lleva a cabo antes del periodo de matrícula. Respecto del curso académico 2014/2015 en el mes de junio de 2015, coincidiendo con la elección de un nuevo Decano en la Facultad de Derecho, se renovó la composición de la Comisión, designando nueva Coordinadora y vocales que, dadas las fechas en las que se encontraban, asumieron las tareas de revisión de planes docentes para el curso académico 2015/2016. Con anterioridad a las fechas que se detallan, y siempre respecto al curso indicado, no constan convocatorias de la Comisión de Calidad del Título. Por este motivo, debe potenciarse la actividad de la Comisión, cuestión que será planteada en el Plan de mejoras interno.

Los planes docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes es claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los informes de seguimiento del programa MONITOR, aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, ya que el nuevo modelo proporciona información más detallada y contribuye a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El calendario de exámenes, según la normativa general de evaluación se publica, con carácter general, en los tablones de anuncios y en el portal del Centro, al menos un mes antes del inicio de las pruebas.

Como complemento a todos los recursos informativos citados, disponibles en la web del Centro, y con el fin de disponer de un mecanismo para proporcionar información aún más detallada de cada asignatura, la UEx mantiene el Campus virtual sobre la plataforma *Moodle*. La mayoría de los profesores del Grado en Administración y Gestión

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Pública utilizan el campus virtual como herramienta de apoyo a la docencia presencial. En el Campus virtual los alumnos pueden disponer de los contenidos teóricos de las asignaturas, actividades prácticas, documentos complementarios, bibliografía y otros recursos de interés. Constituye también un ágil medio de comunicación entre el docente y los alumnos.

En conclusión, es posible afirmar que los alumnos disponen, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Guías docentes incluidas en la Tabla 1. “Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado”
- Página web del Título. <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0305>
- Campus Virtuales de las asignaturas del Título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

El diseño del SGIC de la Facultad fue evaluado favorablemente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT el 25 de octubre de 2010 y desde entonces se ha trabajado en su implantación y revisión.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados (lo que se hizo en septiembre de 2015) y actualizados los nuevos procesos y procedimientos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad- recientemente revisado (aprobado en Junta de Facultad, el 19 de febrero de 2016)- y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será, próximamente, objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT, en próximas fechas. Así se nos ha comunicado por el Vicerrectorado de Calidad el pasado 12 de febrero de 2016.

El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Es preciso destacar que los procedimientos ya implantados permiten recoger información precisa para el correcto desarrollo de la titulación tanto en lo que respecta a la información académica general para la gestión eficaz del título como en lo relativo a la información específica sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

En la página web de la Facultad se puede consultar, además de los procesos y procedimientos referidos, la composición y funciones de los órganos del SGIC. Entre la información que también se facilita están los resultados de formación y, concretamente: las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, además del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Todas las actuaciones apuntadas demuestran el interés de la Facultad por mantener un SGIC actualizado y en constante revisión para su mejora. Se trata, por ello, de un SGIC que cuenta con todos los mecanismos necesarios para detectar posibles deficiencias en el desarrollo de la enseñanza del Grado en Administración y Gestión Pública e introducir las medidas correctoras oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente, y Actas de la sesiones de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015 y de 19 de febrero de 2016, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos y la revisión del Manual de Calidad.

Certificado de implantación de AUDIT

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

ASPECTOS A VALORAR

El SGIC de la Facultad ha permitido participar en los programas de verificación, modificación y seguimiento del Título (programas VERIFICA y MONITOR) así como, actualmente, en el proceso de acreditación del mismo (programa ACREDITA). Por lo que respecta al Grado en Administración y Gestión Pública, la participación de los miembros del

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

SGIC en los programas referidos, principalmente de la Comisión de Calidad del Grado, se ha centrado en dos ámbitos de actividad:

1. la recogida, análisis, registro y remisión de la información requerida en los diferentes programas;
2. la implantación de las recomendaciones señaladas por ANECA en los respectivos informes de verificación, modificación y monitorización del Grado.

La resolución de verificación del Grado se produjo el 30 de julio de 2009. Posteriormente, se ha producido una modificación del plan de estudios pero no, en el curso 2014/15.

Por otra parte, el 1 de marzo de 2015, en el contexto del programa MONITOR, ANECA emitió el informe de seguimiento del Grado. El informe incluía algunas consideraciones relacionadas con distintas materias, entre las que destacamos ahora la relativa al SGIC y que básicamente giraba sobre la inexistencia de evidencias relativas a las encuestas realizadas al PAS, la ausencia de detalles de fecha y participación de las encuestas realizadas a los estudiantes y profesores y al grado de implantación del proceso para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones para todos los grupos de interés, no sólo para los estudiantes. Para solventar estas carencias se han aplicado unas mejoras que han permitido implantar, en buena medida, las recomendaciones indicadas por ANECA y subsanar las deficiencias detectadas. En este sentido cabe destacar que el proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad ha resultado decisivo para aplicar las indicaciones realizadas.

Además de la participación en los programas de ANECA, el SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos propios para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables tanto a largo plazo como a medio plazo. A largo plazo, el SGIC dispone de un proceso estratégico para definir la política y objetivos de calidad de la Facultad, que permite establecer las líneas de actuación para la mejora de todos los programas formativos del Centro durante un período extenso, incluyendo el Grado en Administración y Gestión Pública. A corto plazo, el proceso estratégico de análisis de resultados, obliga a realizar un examen anual de cada título, a elaborar un plan de mejora para el correspondiente curso académico y a valorar el grado de cumplimiento del mismo; en este sentido los informes anuales del Grado en Administración y Gestión Pública—como es el correspondiente al curso 2014/15 y que con este documento venimos a presentar- permiten apreciar el nivel de cumplimiento de dicho proceso. En suma la implantación de los distintos mecanismos y procesos/procedimientos permiten controlar los resultados obtenidos, compararlos con la planificación realizada en busca de desviaciones y elaborar propuestas de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien se considera necesario, para ampliar dicha información, disponer del grado de satisfacción de los empleadores con el Título.

En conclusión, puede afirmarse que el SGIC implantado facilita el seguimiento y mejora del Grado en Administración y Gestión Pública tanto a través de programas institucionales de carácter externo (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA), como mediante el desarrollo de procesos internos.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
EVIDENCIAS				
<p>Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente, y Actas de la sesiones de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015 y de 19 de febrero de 2016, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos y la revisión del Manual de Calidad.</p> <p>Certificado de implantación de AUDIT</p>				
3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>El SGIC de la Facultad de Derecho dispone de mecanismos que permiten evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en tres momentos diferentes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antes del inicio del curso académico (evaluación previa) 2. Al final de cada semestre o curso académico (evaluación final) 3. Análisis anual (evaluación posterior) 				
<i>Evaluación previa</i>				
<p>Antes del inicio de cada curso académico se lleva a cabo un control de calidad de los planes docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso. El control se realiza mediante el <i>Proceso para el desarrollo de las enseñanzas</i>, el cual establece la obligación de revisar, corregir y mejorar todos los planes docentes de las asignaturas por parte de las respectivas Comisiones de Calidad de los Títulos. En el Grado en Administración y Gestión Pública es la Comisión de Calidad del Grado en Administración y Gestión Pública la responsable de llevar a cabo este proceso que se desarrolla, sistemáticamente, en las actas de las reuniones de la Comisión. Mediante este trabajo de revisión anual de los planes docentes se lleva a cabo una comprobación del cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada del Título. Además, el trabajo de revisión actúa como mecanismo de coordinación docente, ya que permite examinar el conjunto de actuaciones que los docentes proponen realizar en el aula para favorecer el aprendizaje de los alumnos.</p>				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Evaluación final

Al finalizar cada período académico se lleva a cabo un trabajo sistemático de evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés con los títulos oficiales de la UEx desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Este hecho se encuentra regulado por el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura*. El procedimiento establece las directrices para la evaluación de la satisfacción de los cuatro grupos de interés implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnos, egresados, docentes y PAS.

En el caso de los alumnos, el proceso se desarrolla regularmente con una periodicidad bienal al finalizar cada cuatrimestre. Se valora la satisfacción de los alumnos con todas las asignaturas impartidas en los Títulos oficiales, incluido el Grado en Administración y Gestión Pública. De forma específica, el SGIC de la Facultad cuenta con un *Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente*. Si bien, en el curso 2014/15, sobre el que estamos informando, no hubo dicha evaluación. También se evalúa la satisfacción de los estudiantes con la titulación y con los recursos que, según se desprende del Informe de Satisfacción General con las titulaciones, fue de 3,3 y 3,7 sobre 5, respectivamente. Siendo por tanto una valoración que en el primer caso ronda el notable y en el segundo, lo supera. No obstante, debe subrayarse que la interpretación de estos datos debe hacerse con mucha cautela al ser la tasa de participación bastante baja. Ya que de los 22 egresados, sólo completaron la encuesta 3, luego tuvo una participación de 13.6%.

Por lo que respecta a los profesores, las encuestas de satisfacción se realizan desde el curso 2012/2013 y concretamente, por lo que se refiere al curso 2014/15 hay que señalar que según se desprende del Informe de Satisfacción General con las titulaciones, la valoración media ha sido de 2,8, con la titulación y 3,2, con los recursos e instalaciones. Valoración que si bien es positiva, rozando en el segundo caso el notable, tiene sin duda un margen de mejora que deberá ser objeto de consideración y de propuestas concretas. Debe indicarse que tan solo 11 profesores que imparten docencia en el título han completado la encuesta, lo que representa un 21% del profesorado que imparte docencia en el título, sus comentarios han sido tenidos en cuenta para proponer las correspondientes mejoras y las deficiencias que se hayan producido.

El procedimiento de evaluación de la satisfacción contempla también la realización de encuestas de satisfacción del Personal de Administración y Servicios, sin embargo, dado que el PAS se encuentra adscrito al Centro y no a una titulación determinada, es difícil asignar los resultados de esta encuesta a una titulación concreta (en este caso, al Grado en Administración y Gestión Pública). En todo caso, la valoración de este colectivo ha sido de 2,9, realizando la encuesta un total de 7 integrantes del PAS y si bien se trata de una valoración positiva, entendemos que debe ser objeto de consideración y de propuestas de mejora.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Evaluación posterior

Tal y como hemos apuntado anteriormente, tras la finalización de cada curso académico se lleva a cabo un trabajo de análisis general de la titulación mediante el *Proceso de análisis de los resultados*. Como ya hemos señalado el proceso contempla la elaboración de un informe anual que incluye un plan de mejora y el análisis de su cumplimiento.

En definitiva, la evaluación previa de los planes docentes, la evaluación de satisfacción y el análisis anual de resultados constituyen importantes herramientas para la mejora continua del Título, ya que permiten recoger información de forma sistemática, para la toma de decisiones.

Además de las herramientas generales, es preciso señalar la existencia de mecanismos de medición y mejora en determinados procesos específicos del Título, como son los *Procesos de orientación al estudiante* o el *de Gestión de prácticas externas*.

Toda la información referida se encuentra disponible, convenientemente estructurada, en la sección del SGIC de la página web de la Facultad, la cual, como ya se ha puesto de manifiesto ha sido objeto de una reciente revisión y actualización.

En todo caso, entendemos que pese a existir un procedimiento integral de fomento de la cultura de calidad en la UEx, aún no ha logrado plenamente sus objetivos entre los grupos de interés: estudiantes, egresados, PDI y PAS. Por ello hay que destacar la necesidad de superar esta barrera a fin de garantizar la eficacia del SGIC implantado. Eficacia que se producirá además cuando a partir de la información obtenida, ésta se utilice para la reflexión y la toma de decisiones (que se deben transformar, cuando proceda, en acciones de mejora) y seguimiento de las mismas. El seguimiento de las acciones de mejora se coordina desde la Comisión de Calidad del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

ASPECTOS A VALORAR

1. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas por el título.

Dadas las características y las competencias descritas en la Memoria Verificada del Título, el personal académico cuenta con la suficiente experiencia profesional, docente e investigadora para cumplir con las exigencias planteadas en la citada Memoria, tal y como refleja la Tabla 3. El Título posee una plantilla de profesores con diversos perfiles que permiten poder satisfacer los objetivos y competencias planteados. Durante el curso académico 2014/2015 el Título ha contado con un total de 52 profesores. 2 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 15 Titulares de Universidad, 3 Titulares de Escuela Universitaria, 6 Profesores Contratado Doctor, 1 Ayudante Doctor, 3 Profesores Colaboradores, 14 Profesores Asociados, 3 Profesores Ayudantes y 4 Profesores Sustitutos, sumando un total de 30 doctores.

El equipo docente de la titulación acumula un total de 86 quinquenios y 32 sexenios, lo cual pone de manifiesto el nivel y la calidad docente de los mismos. A esta cuestión debe añadirse que el 57'69% del profesorado cuenta con vinculación permanente a la UEX, lo que demuestra que la mayoría de la plantilla cuenta con la estabilidad y el grado de consolidación necesario para desempeñar de forma adecuada las tareas docentes e investigadoras. Durante el curso académico que es objeto de análisis en este Informe, no se han realizado encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente.

Como puede comprobarse en la Tabla 3 el 57'69% del profesorado posee el grado de Doctor y pertenece a algunos de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Extremadura. Entre ellos se encuentran "Grupo de Investigación Jurídica y fiscal"; "Grupo de estudios jurídicos y sociales"; "Grupo de Estudios de Derecho de España, Portugal y América latina" ; "Derecho Del trabajo y de la Seguridad Social".(E3)

2. Perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de Grado.

Respecto del personal académico asignado al primer curso de docencia, se ha pretendido que los profesores contaran con el mayor grado de especialización posible en las materias que son objeto de estudio en el citado curso. Así, un 44% se trata de profesores con vinculación permanente y un 33.3% son doctores. El resto del personal son profesores asociados que ofrecen al alumno una visión teórico-práctica absolutamente necesaria en la comprensión de las asignaturas que imparten, debido a que son profesionales del Derecho entre los que se encuentran abogados, jueces, fiscales, inspectores, etc.

3.- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.

El Reglamento de prácticas externas de la Facultad de Derecho (Aprobado por Junta de Facultad de Derecho el 4/12/2014) establece que el tutor académico será asignado por la Comisión de Prácticas Externas entre los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y con docencia en el título. En este caso, el 83'3 % de los profesores que intervienen como tutores de prácticas externas, se trata de personal con vinculación permanente, además cuentan con líneas de investigación relacionadas con las materias prácticas que serán objeto de aprendizaje durante las mismas.

4.- Perfil de personal académico asociado a los Trabajos de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.

Según la Normativa de Trabajos de Fin de Grado de la UEX, y la propia normativa de la Facultad de Derecho (Aprobada por Junta de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Facultad el 21 de noviembre de 2013, aplicada durante el curso 2014/2015) no existe profesorado asignado explícitamente al Trabajo Fin de Grado. Conforme a la Normativa interna de la Facultad de Derecho, el TFG se realizará bajo la supervisión de, al menos, un tutor académico que será un profesor adscrito a la Facultad de Derecho perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado. Todos los profesores mencionados en el apartado anterior que dispongan de capacidad docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFG hasta completar el total de su carga docente. El Departamento asignará y distribuirá la tutoría de estos trabajos conforme a un procedimiento aprobado por él mismo y que, en todo caso, deberá respetar los siguientes criterios: a) Todos los profesores adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) a tiempo completo estarán obligados a ofertar dos temas de TFG y a aceptar la tutela de dos alumnos del Grado en Derecho, como mínimo. En su caso, y siempre que expresamente lo manifiesten, los profesores podrán aceptar la tutela de hasta dos alumnos más, elegidos por ellos. b) Todos los profesores adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) a tiempo parcial estarán obligados a ofertar un tema de TFG y a aceptar la tutela de un alumno del Grado en Derecho, como mínimo. En su caso, y siempre que expresamente lo manifiesten, los profesores podrán aceptar la tutela de hasta un alumno más, elegido por ellos.

El número de temas a ofertar y/o de alumnos tutelados por cada profesor podrá ampliarse porcentualmente si fuera necesario para atender la demanda en función de la ratio profesores-trabajos-estudiantes. A tal efecto, el Decanato solicitará a los Departamentos la oferta de nuevos temas o de un mayor número de alumnos que los profesores con capacidad y menor carga docente deban asumir.

Los tutores de los TFG deberán:

- Orientar al alumno en la elaboración del trabajo para el cumplimiento de los objetivos fijados y de los requisitos exigidos por la normativa.
- Hacer un seguimiento del trabajo del alumno, a cuyo fin deberá elaborar un cuaderno de seguimiento, en el que quede reflejado el cumplimiento por parte del éste de las indicaciones del tutor.
- Autorizar la defensa del trabajo emitiendo un informe motivado, en el que garantice que el TFG cumple los requisitos requeridos por la normativa y la calidad suficiente para su defensa. En tal informe debe figurar la calificación propuesta por el Tutor para el TFG, la cual habrá de ser ponderada según lo establecido en dicha Normativa interna.

Durante el curso académico 2014/2015, 13 profesores del título han dirigido TFG, defendidos por los alumnos ante los Tribunales propuestos, entre ellos el 61'5% son doctores, realizando amplias tareas de Dirección, reconocidas por la normativa de la Universidad de Extremadura con 0.25 créditos.

Por lo que se refiere a los Tribunales de Evaluación serán designados por la Junta de Centro de entre los Profesores con docencia a tiempo completo de las áreas de conocimiento con docencia en los Grados de los Departamentos implicados. La participación en los Tribunales de Evaluación será obligatoria para todos los profesores incluidos en el apartado anterior. Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. La designación de los miembros de los Tribunales de Evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios: En cada Tribunal habrá al menos un profesor del Departamento de Derecho Público y otro del Departamento de Derecho Privado; No debe haber en el Tribunal más de un profesor del mismo Área; Si en alguno de los miembros del Tribunal se da alguno de los supuestos de abstención y recusación, será sustituido por el suplente con mayor rango y antigüedad; Asimismo, los suplentes actuarán cuando se produzca una baja médica debidamente acreditada; Cuando uno de los miembros titulares del Tribunal sea director de un TFG y se evalúe al alumno por él tutelado, deberá ser sustituido para la evaluación de ese trabajo en concreto por el suplente con mayor rango y antigüedad, reincorporándose a continuación al Tribunal.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

De acuerdo con los criterios anteriores, la Junta de Facultad designará los Tribunales. La vigencia de dicho nombramiento será de un curso académico.

Los Tribunales de Evaluación siempre actuarán de manera colegiada, siendo necesaria la presencia de los tres miembros.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación.

Los Tribunales de Evaluación deliberarán sobre la calificación a puerta cerrada y comprobarán que el estudiante acredita las competencias requeridas antes de proceder a la calificación del TFG a través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro. Por otro lado, se ha venido intentando que, en la medida de lo posible, un vocal del Tribunal pertenezca a la misma área de conocimiento del director del trabajo.

Del total de profesores del título 19 de ellos fueron miembros de Tribunales de TFG durante alguna de las convocatorias del curso académico 2014/2015, de los que un 54'8% de los mismos son doctores. La participación de los profesores en esta actividad académica supone un reconocimiento de 0.05 créditos.

Todo lo señalado entendemos que viene a garantizar la calidad en la concepción, desarrollo y evaluación de los trabajos presentados, dado el perfil académico e investigador de los profesores participantes tanto en la dirección como en la evaluación de los mismos. Este dato se ha visto corroborado según la experiencia de los años en los que el título lleva implantado. En este sentido, cabe destacar que algunos de estos Trabajos Fin de Grado han sido propuestos para su publicación.

Respecto de los trabajos de Fin de Máster, han participado cuatro profesores del título, existiendo la misma proporción de doctores que de profesores asociados. Respecto de los Tribunales, han sido miembros 3 profesores del Título, de los que un 33.3% son profesores doctores funcionarios de la Universidad de Extremadura, y un 66.6% profesores asociados del título.

5.-Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico.

No aplicable al tratarse de una titulación con docencia totalmente presencial.

6.-Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

No se han apreciado cambios significativos en la plantilla del personal docente durante el curso académico 2014/2015.

Del Informe Monitor emitido en marzo de 2015, en el que se ponen de manifiesto diferencias entre el personal académico existente y el propuesto en la Memoria de Verificación, pues la mayor parte de la carga docente recae sobre ayudantes, asociados, colaboradores y sustitutos, respecto de Catedráticos (incluidos los de EU), titulares (incluidos los EU) y contratados y ayudantes doctores. Durante el curso 2014/2015 se ha comprobado que la mayoría de la carga docente ha recaído sobre profesores asociados y sustitutos, mejorando sensiblemente los porcentajes, pues los profesores con vinculación permanente imparten 102.19 créditos fundamentalmente, porque se trata de un Título impartido tan sólo en horario de tarde, facilitando a los profesores asociados la elección de las asignaturas que deben ser impartidas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

EVIDENCIAS

- Tabla 1. "Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- Memoria Verificada del Título.
- Certificado de implantación DOCENTIA
- Informes de verificación y seguimiento.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.

En la tabla 3 se muestra que el porcentaje de profesorado permanente con docencia en el título es del 57'69%, cubriendo un 44'7% del total de créditos del Título. En el curso 2014/2015 los créditos impartidos por el profesorado fueron 228, dando como resultado 4.3 créditos de media por profesor. Si consideramos que la dedicación del profesorado de media es de 24 créditos, se traduce en una carga docente media del profesor de 21.08%, a lo que debe añadirse dirección de Trabajos de Fin de Grado y tutela de prácticas externas. Por todo ello, se considera que la dedicación es adecuada para el desarrollo de las funciones propias del Título. Debe indicarse que este profesorado también imparte docencia en otras Titulaciones, aumentando considerablemente su carga docente.

Aspecto 2. Relación de estudiante/profesor y su incidencia en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Si tomamos en consideración los datos relativos al número de estudiantes matriculados 204 durante el curso académico 2014/2015, la ratio estudiante/profesor es de 3.78, un valor adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades formativas que conlleva el Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 1. "Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado".
- Tabla 3. "Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título".
- Memoria Verificada ANECA: <http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/informacion-titulos/derecho/plan0305/memoriaplan.pdf>
- Informes de verificación y seguimiento.
- Certificado de implantación DOCENTIA.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje De una manera adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación y éstas repercuten en el título.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el punto 4.1, el número de sexenios nacionales de investigación es de 32, respecto de una plantilla de 52 profesores, lo que representa al 61.5% de los docentes del Título. El personal docente está implicado en diferentes líneas de investigación, contando con equipos de trabajo de reconocido prestigio y con distintos proyectos de I+D+I con empresas y administraciones, así como convenios de cooperación con universidades europeas y latinoamericanas. Fruto de estas colaboraciones, la Facultad de Derecho cuenta con convenios de intercambios con muchas de estas universidades dentro

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

del marco del programa Erasmus, de forma particular para el Título de AGP se ha celebrado convenio con la **Universidad Do Minho, Portugal**, dada la especial relación interadministrativa que se produce con este País. Además, esta labor investigadora queda también reflejada en la calidad de algunos de los Trabajos Fin de Grado del título, algunos de ellos propuestos por los Tribunales su publicación. **Universidades con las que la Facultad de Derecho participa en el Programa AMERICAMPUS:** Universidad Nacional Del Museo Argentino (Argentina) Universidad Católica De Salta (Argentina) Facultade 7 De Setembro (Brasil) Universidade Católica De Petrópolis (Brasil) Universidad Católica De Temuco (Chile), Universidad Del Desarrollo De Chile (Chile) Universidad Técnica Particular De La Loja (Ecuador), Universidad Autónoma Del Caribe (Colombia), Universidad Del Atlántico, Barranquilla (Colombia), Universidad Autónoma De Nuevo León (México), Instituto Tecnológico De Monterrey (México), Universidad Católica Santa M^a La Antigua (Panamá), Universidade La Salle (Brasil), Universidad Santo Tomás (Chile).

Finalmente, debe apuntarse que muchos de los profesores poseen una acreditación a figuras de mayor categoría (**2 Titulares de Universidad a Catedrático de Universidad, 1 Ayudante Doctor a Contratado Doctor, 1 Ayudante doctor a Titular de Universidad como puede verse en la Evidencia aportada**), pero que no pudieron promocionar por la situación económica y normativa actual.

Los sexenios de investigación, la gran mayoría de ellos “vivos”, se ven reflejados en los Grupos de Investigación a los que pertenecen los profesores y en el número aceptable de Proyectos y contratos de Investigación en los que participan.

Aspecto 2. La formación y actualización pedagógica del personal académico.

La formación y actualización pedagógica del PDI en la UEX, la presta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuyo principal objetivo es proporcionar una formación permanente al personal docente e investigador para así lograr una docencia de creciente calidad. Para el desarrollo de todas sus actividades el SOFD se organiza en tres áreas funcionales: Formación del Profesorado, Tecnología Educativa y Orientación y Tutoría (<http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp>).

Entre la oferta formativa, caben destacar varias líneas de apoyo al PDI: Plan de formación del PDI y PAS con más **de 100 actividades** formativas ofertadas en el curso **2014-2015**, en modalidades presencial, semipresencial y no presencial.

Plan de formación del profesorado universitario SOFDG9 en el ámbito del Grupo G9 de Universidades.

Plan de Formación de Profesores Noveles, con un plan específico de formación destinado al profesorado recién incorporado a la UEx.

Plan de Formación Online (AVANZO). Esta formación se realiza en la modalidad no presencial.

Respecto del curso académico 2014/2015 el 15'5% del profesorado de la titulación ha recibido un total de 19 cursos del SOFD, a ello deben añadirse que los profesores que imparten docencia en el Grado poseen una media cercana a 2 quinquenios docentes acreditados, por lo que se constata la realización de forma continuada de cursos. La evidencia “Actividades de Formación Docente” muestra las actividades formativas del profesorado en este sentido.

Finalmente, tanto la formación pedagógica descrita anteriormente como la propia participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente repercuten adecuadamente en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la titulación.

Durante el curso académico 2014/2015 no se realizaron encuestas de satisfacción docente con lo cual no pueden facilitarse esos datos, ni utilizarlos como evidencia.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Aspecto 3. La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

La UEx cuenta con una herramienta muy potente de ayuda al proceso de Enseñanza Aprendizaje, es el Campus Virtual (CVUEx <http://campusvirtual.unex.es>), que opera bajo la plataforma Moodle. Se trata de un espacio de apoyo no solo a la docencia, sino también a la gestión y a la formación y actualización continua de todo el personal de la Universidad. Por lo que se refiere al Campus virtual de la Uex, han sido treinta y una asignaturas de un total de 45 las que han utilizado el Campus virtual de la Uex para impartir sus contenidos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

EVIDENCIAS

-Tabla 1 Profesorado de Asignaturas.

-Tabla 3 Profesorado datos globales.

-E09. Planes de innovación y mejora docente UEX y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en el Título. (<http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp>) y Programas de movilidad del Profesorado.

E10. Certificado de implantación DOCENTIA.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

ASPECTOS A VALORAR

La plantilla del título no ha sufrido cambios significativos durante el curso 2014/2015.

Aspecto 1. Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Como ya se ha comentado en el Aspecto 7 del apartado 4.1, los principales cambios que se han podido producir en la plantilla del título respecto a años anteriores pueden responder a una ligera reducción debida principalmente a la reordenación de la plantilla; y por otro lado a la posible estabilización y promoción del profesorado involucrado en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. *El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.*

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho es común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro. De cualquier forma, los técnicos adscritos a la Facultad son suficientes y tienen la dedicación adecuada a las necesidades del Título. Las características generales del personal técnico se detallan a continuación.

La Facultad cuenta con un técnico informático, que se encargan del área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se responsabiliza del mantenimiento de la red y de los servidores del centro, así como del funcionamiento de la sala de ordenadores. Por otro lado, hay un técnico especialista en medios audiovisuales de apoyo, que se ocupa del mantenimiento de los materiales audiovisuales de las aulas, Salón de Grado y Aula Magna.

La biblioteca está atendida por un Ayudante especialista en bibliotecas a tiempo completo (Grupo A2), y dos Técnicos de Biblioteca, quienes se turnan para ofrecer los servicios de un modo ininterrumpido de 8,30 a 21,30 h., de lunes a viernes. Además, cada curso, la biblioteca cuenta con alumnos becarios que se encargan principalmente del préstamo y de la ordenación de los fondos de la sala de lectura.

El resto del personal de administración y servicios del centro (conserjería, secretaría, secretaria del decano, etc.), si bien no participa directamente en las actividades formativas, facilita el buen funcionamiento de los Títulos que se imparten en el Centro.

El nivel de satisfacción con la actividad del personal de apoyo es bueno, tal como reflejan las encuestas de satisfacción de la Titulación, en las que la atención prestada por el personal de administración y servicios del centro se ha valorado positivamente.

Aspecto 2. *Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.*

Como se deduce del "cuadro-resumen de los currículos" el personal de apoyo está capacitado, tanto por su titulación como por su experiencia, para desarrollar las tareas relacionadas con el desarrollo de la titulación.

Destaca, asimismo, la participación directa de algunos miembros del personal de apoyo, y en especial el personal de biblioteca, en algunas actividades académicas, tales como las jornadas de puertas abiertas, para presentar algunos servicios específicos del centro.

Aspecto 3. *La formación y actualización del personal de apoyo.*

La experiencia de todas las personas que forman parte del personal de apoyo, su antigüedad en los puestos que desempeñan en la Facultad y su formación, avalan su capacidad para el desarrollo de sus funciones.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

La tabla resumen con el currículum del personal demuestra su adecuación, tanto en lo que respecta a su formación como a su experiencia profesional.

Por otra parte, la UEx desarrolla anualmente actividades de formación específicas para el Personal de Administración y Servicios, que favorecen la formación en materias concretas vinculadas con sus puestos de trabajo.

En definitiva, se considera adecuada tanto la formación de este personal como su actualización, que es constante, como se puede constatar por los numerosos cursos que viene realizando regularmente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	B			

EVIDENCIAS.

-Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.

-Informes de verificación y seguimiento.

-Última versión de la memoria verificada aprobada por la ANECA.

Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo 2014/2015).

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. *Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.*

Las instalaciones de la Facultad de Derecho son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Grado en Derecho.

Aulas:

La Facultad de Derecho cuenta con trece aulas, con una superficie de 2.048,50 m² y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional y mesa, silla y atril para el Profesor.

AULAS Y SEMINARIOS								
Características					Equipamiento docente			
Tipo	Identificación	Superficie Útil (m ²)	Asientos	Fijos /Móviles	Pantalla	Proyector	Ordenador	Adaptab.
Aula	Aula 1	208.5	214	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 2	181.5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 3	181.5	165	F	Sí	Sí	No	S

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Aula	Aula 4	181.5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 5	181.5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 6	209.5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 7	209.5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 8	61.5	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 9	208.5	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 10	58	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 11	154	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 12	58	48	F	Sí	Sí	Sí	N
Aula	Aula 13	155	150	F	Sí	Sí	Sí	S

BIBLIOTECAS			SALAS DE ESTUDIO		
Identificación	Identificación	Superficie Útil (m ²)	Identificación	Superficie Útil (m ²)	Asientos
Biblioteca	Biblioteca	418	Sala de lectura	560	110

SALAS DE INFORMÁTICA				
Identificación	Superficie Útil (m ²)	Asientos	Uso docente	Uso Público
Aula de informática	90	30	Sí	Sí
Aula de biblioteca	40	8	No	Sí

DESPACHOS		
Identificación	Superficie Útil (m ²)	n.º Personas
Despachos C	19	1
Despachos P	9,75	1
Despachos A	21	1

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

SALAS DE REUNIONES		SALAS DE GRADO	
Identificación	Superficie Útil (m ²)	Identificación	Uso docente
Seminarios de las áreas	42,75	Salón de Grados	174
		Aula Magna	336

Como se observa en el cuadro, en la planta baja se sitúan cuatro aulas con 165 plazas cada una y tres aulas con 214 plazas cada una. En la primera planta se sitúan tres aulas con 150 plazas cada una y tres aulas con 48 plazas. Todas se ajustan al tamaño medio de grupo, que es el de 50.

Son utilizadas 4 aulas de las 13 con las que cuentan la Facultad de Derecho.

Despachos de Profesores e Investigadores:

El Centro cuenta con 100 despachos de profesores utilizados para sus tareas investigadoras, preparación de la docencia y también para recibir a los alumnos durante los horarios de tutoría.

Biblioteca:

El Centro posee una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso.

Actualmente su fondo monográfico se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Los alumnos también tienen a su disposición la Biblioteca Central del Campus de Cáceres de la UEx que está situada a menos de 200 metros de la Facultad de Derecho. Esta cuenta con 150.000 volúmenes y 800 títulos de revistas especializadas y tiene capacidad para 300 personas.

Aspecto 2. Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.

Teniendo en cuenta las características del tamaño de los grupos de alumnos y el número de alumnos matriculados en el Grado durante el período evaluado, es posible afirmar que la capacidad de las aulas es suficiente para las actividades formativas del Grado en AGP, tanto para las actividades de grupo grande como para las actividades de seminario y laboratorio. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en el único informe de seguimiento existente.

Seminarios:

La Facultad de Derecho cuenta con quince seminarios con capacidad para 15 personas cada uno.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Equipamientos especiales:

La Facultad de Derecho cuenta con un Aula Magna con 336 plazas. Esta Aula se emplea en la celebración de numerosos congresos, seminarios y ponencias, así como para los actos académicos de mayor solemnidad.

También existe en la Facultad un Salón de Grados con 144 plazas que se emplea, fundamentalmente, para la celebración de exámenes con tribunales como, la defensa de TFGs o TFM's y la defensa de Tesis y Tesinas.

Ambos espacios están dotados con un equipo de megafonía y la posibilidad de utilización de cañón de video.

También posee la Facultad una Sala de Reuniones (Sala de Profesorado) con 40 plazas que normalmente alberga las sesiones de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho, principalmente reuniones de los Consejos de Departamento. En ocasiones ha sido utilizada como seminario para la realización de jornadas y congresos.

Recursos Virtuales

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

De la descripción realizada se deduce que en la actualidad en la Facultad de Derecho de Cáceres se cuenta con suficientes dotaciones de aulas y equipamiento didácticos y científicos para asegurar la correcta docencia del Grado Gestión y Administración Pública. Por otro lado, la gestión, funcionalidad y mantenimiento de los diversos recursos materiales implicados en la docencia han sido atendidos en el SGIC, mediante el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro. Con ello, tanto en la actualidad como en el futuro, la UEx garantiza la calidad de los recursos disponibles para la docencia del Grado Gestión y Administración Pública

Aspecto 3. Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

Accesibilidad de Personas con discapacidad:

La Facultad está preparada para que accedan y puedan moverse por ella personas con movilidad reducida. Esta acondicionada para personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, cuenta con rampas

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

de acceso al Centro y también con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta.

Mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de los recursos descritos:

Las infraestructuras del centro se financian, principalmente, a través de los presupuestos anuales de la Facultad, siguiendo el procedimiento contemplado en el Proceso para la Gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro. Según el Informe del Centro correspondiente al curso académico 2013/14 el porcentaje de gastos correspondientes a instalaciones y equipamiento sobre el total de gastos corrientes está en torno al 27%. Excepcionalmente el Centro obtiene subvenciones adicionales.

La labor de mantenimiento es competencia del Decanato, así como de la Administración del centro a través de la sección de Administración, Conserjería y personal adscrito a los mismos. Es posible afirmar que el nivel de satisfacción con las instalaciones es elevado tal como confirman las encuestas de satisfacción de la titulación

El mantenimiento consiste en la revisión periódica de las instalaciones y la inmediata reparación y sustitución de aquellos equipos o elementos defectuosos. También dispone el Centro de un servicio de limpieza diario de todos los espacios de la Facultad mediante contrata con una empresa privada. Anualmente se realizan las revisiones legalmente previstas de los equipos de extinción de incendios, ascensores y refrigeración.

Asimismo, existe una persona especialmente dedicada al mantenimiento de los equipos informáticos y la asistencia del Aula de Informática.

Por lo que respecta a la seguridad, tras los contactos existentes entre el Decanato de la Facultad y el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se ha puesto en marcha un protocolo de prevención de riesgos en el curso 2014/2015,

Dicho protocolo se actualiza anualmente o según las necesidades (tanto la constitución de los equipos entre el personal del Centro, como el mantenimiento de los recursos -extintores, alarma, cámaras de seguridad...). Corresponde a la administradora del centro velar por su correcto funcionamiento.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

E12. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.

-Informes de verificación y seguimiento.

Última versión de la memoria aprobada por ANECA.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

ASPECTOS A VALORAR

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			No aplica.

EVIDENCIAS

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

ASPECTOS A VALORAR

El análisis de esta directriz se realiza distinguiendo los tres aspectos que la integran: 1) apoyo y orientación académica; 2) apoyo y orientación para la movilidad y 3) apoyo y orientación profesional

Aspecto 1. Apoyo y orientación académica

El apoyo y orientación académica de los estudiantes en la UEX se realiza tanto desde la Universidad como desde los distintos Centros.

Entre los Servicios de la Universidad, los destinados al apoyo y orientación del estudiante son:

- ✓ la Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA), que realiza acciones informativas y de apoyo en materia de gestión académica;
- ✓ la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), que ofrece, entre otros, servicios de atención a la discapacidad, orientación a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento pedagógico. Existe un coordinador de la UAE en cada centro, que colabora estrechamente con la UAE central.
- ✓ Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico-administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

En la Facultad de Derecho, hasta septiembre de 2015, el proceso de orientación al estudiante se regula por el POE_v1, de 2009.

En el marco del POE se ha incluido, tradicionalmente, el Plan de Acción Tutorial (PATT) para el apoyo y orientación al estudiante. Su principal finalidad es orientar y motivar al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular. Se instauró en 2008 y estaba orientado, fundamentalmente, a estudiantes de primer curso (tratando de cubrir las necesidades derivadas del acceso a la Universidad) y a los de último curso (dirigiendo sus actividades a la orientación laboral).

Para su desarrollo se preveían dos modalidades de tutorías, individuales y/o grupales, cuyo número, fecha y modalidad se determinará, a partir de las mínimas exigidas, en función de las necesidades de los sujetos implicados. No obstante, en los últimos años, la necesidad de adecuar el Proceso al instaurado en la UEX ha justificado que durante el último año no se haya llevado a cabo desarrollo alguno del mismo.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Básicamente, la actuación de los miembros de la Facultad de Derecho, profesores y estudiantes, en este ámbito se ha centrado en la participación en actividades organizadas por el SIAA; como son la Feria Educativa o las Jornadas de Puertas Abiertas.

El antiguo PATT estuvo en funcionamiento durante unos años siendo fructífera la actuación desarrollada en este marco, tanto para profesores como para estudiantes. Sin embargo, después se produjo una paralización del mismo. Tras la aprobación del nuevo POE en el nuevo curso académico 2015/2016 se está produciendo la reactivación del Proceso de Orientación al Estudiante.

Aspecto 2. *Apoyo y Orientación para la movilidad.*

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea la Comisión de Programas de Movilidad de la Uex.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. En la actualidad las funciones del coordinador académico corresponden al Vicedecanato de Estudiantes; no obstante, con anterioridad, y, en particular, durante el curso 2014/2015, las funciones del coordinador académico han sido ejercidas por el entonces Responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Junto al Coordinador Académico está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho. Comisión integrada por, el Decano, el coordinador académico, un representante del PAS y un estudiante.

Los Programas de Movilidad ofertados a los estudiantes y profesores de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho en el curso 2014/2015 han sido todos los que a su vez oferta el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización de la UEx. La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx. La información relativa a la movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general está recogida en el documento.

La Facultad de Derecho concreta la información sobre movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su página web.

En el curso 2014/2015 la Facultad participó en los siguientes programas internacionales: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes), Santander Iberoamérica y Americampus. Asimismo, participó en los programas nacionales SICUE/Séneca.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Erasmus + Estudios

Intercambio de estudiantes de las universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS+ ESTUDIOS distingue dos tipos de intercambio distintos:

Incoming: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho de la UEx para cursar estudios de una titulación.

Outcoming: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las universidades socias para cursar estudios de una titulación.

Erasmus Visitas Docentes

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes. La participación de profesores en este programa es muy activa, sin embargo los recortes recientes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

Americampus

Programa de movilidad internacional para estudiantes en universidades americanas. Para los estudiantes se ofertan plazas en Universidades de centro y sur de América. El periodo de movilidad es de seis meses.

Becas Santander Iberoamérica

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma. Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales. En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación, en particular las relativas al dominio de las TIC y de una lengua extranjera así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad. En particular estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos, las diferentes vías de solución de controversias, el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los programas de movilidad. En este aspecto, aunque se pretende continuar el incremento de los convenios con otras Universidades, hasta el curso 2014/15 la Facultad había promovido múltiples CONVENIOS (relación abreviada). En este punto, la participación de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Profesores en los programas de movilidad y su colaboración con la coordinadora académica facilita la celebración de estos convenios.

El reconocimiento académico de los periodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido al respecto en la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la UEx.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios ERASMUS en la Universidad de destino está especificado en el último Learning Agreement firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El Learning Agreement es el documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un Learning Agreement específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia ERASMUS.

Teniendo en cuenta la valoración positiva que merece la participación de nuestros estudiantes y profesores en los Programas de Movilidad de la UEX, resulta también muy positivo que el número de estudiantes de las Titulaciones que se imparten en la FD participantes en dichos programas vaya aumentando progresivamente. En el curso 2013-2014 se ofertaron 7 becas Erasmus, 2 Americampus y 7 SICUE-Séneca específicas para el Grado y sólo se cubrieron el 12,5% de las plazas ofertadas. En el curso 2014-2015 la Facultad participó en los siguientes programas internacionales: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes), Santander Iberoamérica y Americampus. Asimismo, participó en los programas nacionales SICUE/Séneca. En el curso 2014/2015, en el marco del Programa Erasmus, participaron 3 alumnos

La difusión y adopción de medidas que faciliten la participación constituye, para nuestro Centro, un elemento clave para incrementar la participación de los estudiantes y profesores en este tipo de actividades. En este sentido, junto a la labor desarrollada desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEX cada curso a través de campañas de difusión de información de los diferentes programas formativos, con el fin de favorecer la máxima participación de los alumnos

Aspecto 3. Apoyo y orientación laboral

La Universidad cuenta con un Proceso de Gestión de la Orientación Profesional y un Procedimiento de inserción laboral, en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante en este ámbito son los que se incluyen a continuación:

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

Oficina de Cooperación al desarrollo, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

Oficina de Empresas y Empleo. Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y empresas@unex.es).

El Centro se involucra en este proceso de orientación laboral mediante el Vicedecanato competente, el de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conoce las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes a través de la web de la Facultad de Derecho. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes de realizar prácticas extracurriculares como instrumento de orientación laboral.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

E14. Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

-última versión de la Memoria verificada aprobada por la ANECA.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR

Las Prácticas Externas del Grado en Derecho constituyen una asignatura de carácter optativo consistente en la realización, por parte de los estudiantes, de actividades formativas en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional, bajo la supervisión y tutela de un profesor de la Facultad de Derecho o con docencia en la titulación correspondiente (Tutor académico o interno) y de un tutor de la empresa o institución que oferta dichas prácticas (Tutor externo).

Las características y competencias del título hacen que esta asignatura optativa sea una de las más demandadas por los estudiantes. Se trata de una asignatura de 6 créditos, equivalente a 150 horas de trabajo del estudiante, que se imparte en el octavo semestre, último curso.

Las prácticas externas se rigen por el Reglamento de Prácticas externas aprobado por la Junta de Facultad y publicado en la web. Conforme al proceso de gestión de prácticas externas, recientemente modificado por el nuevo Proceso de Gestión de Prácticas Externas (P/CL011_FD). Documentos a los que puede accederse a través de la web de la Facultad de Derecho.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Conforme a la Memoria verificada del título, las prácticas han consistido en estancias de 150 horas en las plazas ofertadas por las distintas entidades e instituciones con las que previamente se ha celebrado Convenio de Cooperación educativa en las que, conforme al Plan Formativo los estudiantes desarrollan distintas actividades fundamentales para su formación práctica.

Aspecto 1. *Los convenios de cooperación educativa.*

Es requisito obligatorio para realizar las prácticas externas, tener en vigor un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Extremadura. La propuesta y coordinación de la firma de nuevos convenios en la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conforme al modelo previsto por la UEX, para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEX.

La relación actualizada de convenios de cooperación educativa puede consultarse a través de la sección Convenios, del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización.

No existe un listado de Convenios propio de la Facultad de Derecho aunque se tiene el proyecto de elaborarlo. En todo caso, el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, cuenta con un Directorio de entidades a las que, a comienzo de curso, una vez aprobado el calendario de prácticas externas, solicita la oferta de prácticas externas para el correspondiente curso. Una vez que las instituciones realizan la oferta, se publica la relación de plazas ofertadas, previo al proceso de solicitud de plaza por parte de los alumnos. Se trata de un Directorio de entidades abierto, que se va modificando en cada curso con la incorporación de nuevos centros y la posible baja de alguno en los que las prácticas no hayan sido satisfactorias. A tal efecto, es muy importante la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre las prácticas realizadas que cumplimentan al finalizar las mismas.

Los alumnos tienen la posibilidad de realizar sus prácticas en centros de la provincia de Badajoz o de Cáceres e incluso, excepcionalmente, fuera de España. La asignación de centros de prácticas se realiza por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y en función de la solicitud presentada por cada estudiante conforme a su orden de prioridades.

Durante el curso académico 2014/15 se han aprobado convenios con distintas instituciones, destacando el celebrado con el Ilustre Colegio Notarial de Extremadura.

Aspecto 2. *Planificación de las Prácticas Externas de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.*

Como se ha expuesto, la planificación de las Prácticas Externas se lleva a cabo conforme a lo previsto en el Reglamento de Prácticas externas aprobado por la Junta de Facultad y conforme al nuevo proceso de gestión de prácticas externas. En su virtud, encontramos una adecuada planificación de las prácticas externas que, como puede apreciarse en las memorias anuales, son valoradas muy positivamente tanto por los miembros de la

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Comunidad Universitaria de la Facultad de Derecho, como por las entidades colaboradoras.

Al comienzo de cada curso académico la Comisión Delegada de Prácticas externas elabora el calendario de Prácticas Externas que se hará público. Asimismo, solicita a los departamentos implicados en la docencia la designación de los profesores que han de ejercer como tutores académicos; y solicita a las entidades colaboradoras la oferta de plaza y, en su caso, la designación del tutor externo. Culminada la fecha límite para realizar la oferta, se elabora el listado de Plazas ofertadas para su publicación. Una vez publicado, los estudiantes solicitan conforme al formulario aprobado y atendiendo a sus propias prioridades, la plaza en la que quieren realizar las prácticas. Corresponde a la Comisión de Prácticas Externas la adjudicación de las plazas de prácticas a los estudiantes.

En el curso académico 2014_15 Se ofertaron 38 plazas para el Grado en AGP, correspondientes a 12 destinos distintos. Como puede corroborarse en la Memoria de Prácticas Externas del referido curso, Se ha conseguido un número de plazas elevado para prácticas externas: 38/27 (tasa 1.40 plaza/alumno) para AGP , pudiendo los alumnos elegir entre una variada oferta de entidades.

Finalizadas las Prácticas, el tutor externo remite el Informe final individualizado de cada estudiante al tutor académico. Asimismo, el estudiante deberá elaborar y entregar al tutor académico un Informe o Memoria final en la que, en todo caso, se incluirán los aspectos reseñados en el RD 592/2014. El Tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el estudiante valorando los Informes o Memorias finales del estudiante (60% verifica) y del Tutor externo (40% verifica), emitiendo al efecto el correspondiente Informe de valoración, calificando a cada estudiante. Con estas calificaciones, el Vicedecano Coordinador de Prácticas Externas cumplimentará las Actas de la asignatura.

Realizadas las prácticas, tanto los estudiantes como los tutores externos y los tutores académicos, habrán de cumplimentar las encuestas de satisfacción y calidad de las prácticas que serán analizadas por la Comisión de Prácticas Externas para valorar el desarrollo de las Prácticas Externas y, en su caso, elaborar el Plan de Mejora.

Aspecto 3. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.

El Informe o Memoria Final, en la que se analizan por parte del alumno los aspectos más destacados de dicho período formativo debe incluir, entre otros aspectos (Artículo 14 RD 592/14):

- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

A través de las Prácticas externas los estudiantes desarrollan actividades propias de la titulación en distintas entidades e instituciones contribuyendo a una formación integral y más especializada en función del centro en el que se lleven a cabo. Esta asignatura permite a los estudiantes no solo adquirir y consolidar conocimientos y capacidad de comprensión en materia de gestión y administración pública; sino, fundamentalmente, aplicar sus conocimientos de forma rigurosa y profesional dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, juzgar o interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos; elaborar documentos e informes de los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen dentro del mundo de la gestión y administración pública;

De este modo, la adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título, se alcanza al conseguir con su realización el manejo práctico de las herramientas necesarias para el ejercicio de la actividad profesional en los distintos campos de la Gestión y Administración Pública.

Aspecto 4. *Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.*

Con el objetivo de supervisar el funcionamiento de las prácticas externas, el Centro dispone de una Comisión de Prácticas formada por el Decano o persona en quien delegue, los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones implicadas (Derecho y AGP), el Delegado y Subdelegado del Centro y un miembro del PAS.

El funcionamiento de las prácticas externas se rige en todo momento por el Reglamento de Prácticas Externas de Grado (confeccionado a su vez sobre la normativa general de prácticas externas de la UEx) y el RD 592/2014 y por el Proceso de Gestión de Prácticas Externas cuyo objetivo es supervisar el funcionamiento de la asignatura.

Conforme a la normativa vigente, la Comisión de Prácticas Externas lleva a cabo anualmente una Memoria en la que analiza el desarrollo del proceso y la valoración realizada por cada uno de los sujetos intervinientes en el mismo (estudiantes, tutores externos y tutores internos). Este análisis permite poner de relieve las carencias del proceso y realizar cada curso académico un Plan de Mejoras.

En resumen, consideramos que el proceso seguido por el Centro para llevar a cabo las prácticas externas es adecuado y satisfactorio (como puede acreditarse en la Memoria de Prácticas Externas correspondiente al curso 2014_15) pues permite que los estudiantes adquieran las competencias del título con el máximo rendimiento, tanto académico como personal.

Como puede verificarse en la Memoria de Prácticas Externas correspondiente al curso 2014_15, del análisis de las encuestas de satisfacción efectuado por la CPE, destacan los siguientes aspectos, algunos de los cuales constituyen el Plan de Mejora para el próximo curso:

1. Tanto por estudiantes como por algunos tutores se solicita la ampliación del periodo de duración de las prácticas. No obstante, tratándose de una asignatura optativa de 6 créditos no puede

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

- ampliarse. Además, no en todas las entidades podría plantearse esta ampliación temporal.
2. Algunos estudiantes continúan solicitando que se suspendan las clases de otras optativas durante el período de prácticas externas.
 3. Se observan ciertas dificultades en el acceso al coordinador de prácticas externas tanto por tutores como por estudiantes.
 4. En la cumplimentación de las encuestas se detecta una mayor participación de tutores externos que de tutores académicos. Y, en cuanto a los estudiantes, en el grado de AGP se cumplimentan en mayor proporción que en el grado en Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- E15. Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes.

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

ASPECTOS A VALORAR

En el informe de verificación del título de Grado en AGP de fecha 1 de marzo de 2015, se indica en relación a los recursos materiales que “los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título y el número de estudiantes matriculados”. En el curso 2014-15 la situación es prácticamente idéntica y se corresponde esencialmente con lo comprometido en el Verifica, con las acciones de mantenimiento previstas en el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (P/SO005-FD)

De otra parte, en el informe Monitor de la fecha antes señalada, se indica en relación a las prácticas externas, que el Título no las contempla como asignatura obligatoria sino optativa que “No aparece información específica sobre las prácticas externas. Dado que no se aportan las guías docentes y que no aparece información específica de las mismas, tanto de la normativa, el reglamento, los centros de prácticas disponibles” indicando que “resulta necesario se complete esta información”

En la actualidad, se ha corregido esta falta de información y, en concreto, aparecen en la web de la Facultad las correspondientes guías docentes de dicha asignatura, aportándose información sobre el calendario de las mismas y los Centros de prácticas disponibles. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Verifica y en la Normativa de Prácticas Externas aprobada por la Junta de Facultad del Centro (P/CL011_011FD).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	B			

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

- Verifica.
- P/SO005-FD, Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro
- P/CL011_011FD Reglamento de Prácticas Externas.

2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje. La Comisión de Calidad del título revisó durante el Curso académico 2014/2015 los Planes formativos de cada asignatura al objeto de comprobar que tanto la metodología docente como la evaluación contenida en los citados planes permiten alcanzar los resultados de aprendizajes previstos.

Las metodologías docentes empleadas son de tres tipos: presenciales, no presenciales y de trabajo autónomo. En las actividades presenciales el profesor actúa como elemento clave y se fundamentan en clases expositivas de los temas programados; la realización de supuestos prácticos y análisis y debate de los contenidos expuestos. En relación a las actividades no presenciales, estas se realizan fuera del aula y son supervisadas por los docentes: trabajos en grupo, prácticas externas. Por lo que respecta al trabajo autónomo, en este se incluyen la elaboración de trabajos que el alumno debe realizar de forma individualizada, consistente bien en la resolución de casos prácticos, bien en estudios y análisis de instituciones relacionadas con los temas expuestos en clase.

Aspecto 2. El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas. La evaluación continua tiene en cuenta tanto la asistencia a clase de forma participativa, las tutorías programadas y los seminarios, así como el examen final.

Aspecto 3. La opinión de los agentes implicados, conforme a las evidencias disponibles del Observatorio de Indicadores de la Universidad de Extremadura, la satisfacción de los estudiantes con el cumplimiento de las obligaciones docentes en relación con el curso 2014/15 no consta ya que se realizan cada dos cursos y este año no correspondía, no obstante la del curso 2013/2014 que sí se realizó dio un resultado de 7,10 sobre 10. En referencia a la satisfacción de los estudiantes con el título, al igual que en el supuestos anterior, la valoración que se utiliza es la correspondiente al curso académico 2013/2014 pues las citadas evaluaciones se realizan cada dos años, siendo el resultado obtenido alto 7,50 sobre diez, siendo la evaluación del PDI

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

inferior a la del alumnado. Tal y como se desprende la Tabla 4 no existe, hasta el momento, información relativa al Grado de Satisfacción de los empleadores con el Título, ni tampoco de los egresados.

Estos datos ponen de manifiesto que los distintos agentes están satisfechos con la adecuación de las distintas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Aspecto 4. Adecuación de los trabajos Fin de grado, estos se adecuan a las características del título. Son trabajos individuales dirigidos por uno o más profesores de la titulación, quienes tras realizar la primera entrevista para determinar el tema a desarrollar, mantienen con los estudiantes que tutelan diversas entrevistas al objeto de asesorar y comprobar el desarrollo del trabajo, dedicación que excede los 0.25 créditos que la Normativa de la UEX considera suficientes para atender al estudiante. La Facultad de Derecho ha establecido una normativa común a varias titulaciones de grado relativa a la realización y defensa del Trabajo Fin de Grado está disponible en la página web de la citada Facultad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".

Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

ASPECTOS A VALORAR

Aspecto 1. El progreso académico de los estudiantes. Este se obtiene a través de cada una de las asignaturas del Plan de Estudio. La consecución de los objetivos del Plan de Estudios y su relación con las competencias de cada uno de los módulos formativos pone de manifiesto cómo se va consiguiendo de forma progresiva el objetivo perseguido.

Aspecto 2. El perfil del egresado definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado. Los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con las competencias profesionales y transversales se adecuan a lo establecido en el MECES. Los conocimientos teórico-prácticos desarrollados durante el Plan de Estudio nos permiten concluir que las competencias profesionales adquiridas por el egresado se ajustan al perfil requerido por las Administraciones Públicas para el acceso a las distintas categorías de empleo público contempladas en el Estatuto Básico del Empleado Público para el sector A y B.

Aspecto 3. La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil del egreso real y el perfil del egreso previsto. Actualmente no existen datos sobre este particular pues no se dispone de encuestas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

	X			
EVIDENCIAS				
Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".				

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

ASPECTOS A VALORAR

La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

En relación a la tasa de graduación (tabla 4: OBIN_RA-004), estamos lejos aún del 50 % establecido en la memoria de verificación pues en el curso académico 2014/2015 la misma supuso un 20,51 %, cifra sensiblemente inferior a la del curso inmediatamente anterior (25,93 %).

Por lo que hace a la tasa de rendimiento (tabla 4: OBIN_RA-002), en tanto en la memoria de verificación no se recoge la misma, sólo podemos hacer una comparativa entre la cifra alcanzada durante el pasado curso y el anterior. Así, durante el pasado curso académico la misma subió al 75,38 %, lo que supuso una mejora frente al 72,13 % del curso académico 2013/2014. Puede considerarse como un valor muy positivo, apreciándose un incremento constante, lo que parece reflejar la mejora del rendimiento de los estudiantes a medida que avanzan de curso.

Respecto de la tasa de abandono (tabla 4: OBIN_RA-001) durante el curso académico 2014/2015 llegó al 30,77 %, superando al 27,78 % del curso inmediatamente anterior, cifras ambas que distan del 15 % previsto en la memoria de verificación. El mayor número de abandonos se produce en el primer curso (tabla 4: OBIN_RA-009), dato que se pone de manifiesto en los años 2012/2013 (39,02 %) y 2013/2014 (28,3 %), últimos respecto de los que contamos con dicha información, aunque parece que la tendencia se está reduciendo. En cuanto a la tasa de abandono del segundo año, es reducida y ha ido menguando hasta ser nula en 2013/2014. En el tercer año no se produjo ningún abandono en los cursos 2012/2013 y 2013/2014. Por tanto, con la salvedad del primer curso, cabe decir que esta tasa se sitúa en niveles adecuados.

La memoria de verificación fijó la tasa de eficiencia (OBIN_RA-006) en un 74% mientras que la misma alcanzó el 92,32 % durante el pasado curso académico frente al 92,24 % del año 2013/2014.

Las tasas de las asignaturas son adecuadas y, en muchos casos, alcanzan un nivel óptimo (tabla 2). Sin embargo, hay algunas donde aparecen divergencias notables respecto a dicha tendencia, presentándose un

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

índice de alumnos que se matriculan por segunda o sucesivas veces notable. Puede señalarse particularmente el caso de Introducción a la Contabilidad, con 54 alumnos matriculados en segunda o sucesivas veces. Se debe hacer notar que en dicha asignatura ha habido una alta tasa de no presentados (31,40 %) durante el curso 2014/2015, que indica el abandono o la falta de interés de los alumnos, que suelen carecer de conocimientos básicos suficientes sobre esta materia. Este resultado puede explicarse por el hecho de que la mayoría de los alumnos que abandonan esta titulación tienen como objetivo matricularse al año siguiente en grados donde no se oferta dicha asignatura, de modo que su superación carece de interés para ellos.

La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

En la memoria de verificación del Grado en Gestión y Administración Pública se presentaron unos niveles bastante realistas por lo que hace a las referidas tasas, niveles que estaban basados en los precedentes marcados por la antigua Diplomatura.

En función de lo expuesto en el epígrafe anterior se considera que, salvo excepciones, se cumplen las tasas fijadas en la memoria de verificación. La tasa de abandono que se preveía era del 15 %, de la que dista el resultado obtenido en el curso 2014/2015 (30,77%), tendencia que también sigue la tasa de graduación del 20,51% cuando lo previsto en la Memoria verificada era del 50%. En relación a la tasa de eficiencia, ahora es 92,32% claramente superior a la especificada en la memoria (74%). También la tasa de rendimiento que expresa el grado de eficacia del alumnado y de la Institución docente con relación a su actividad académica, ha ido mejorando en los últimos cursos académicos, pasando del 64.31 %, correspondiente al curso 2009/2010 al 75.38% del curso 2014/2015, como se desprende de la tabla 4.

La evolución de las mismas es adecuada con la salvedad puntual de la tasa de graduación y de la tasa de abandono por lo que respecta al primer curso. Las causas de este abandono están relacionadas con la baja nota de acceso de los estudiantes (http://siue.unex.es/acceso/preins/doc/notasdecorte_2014-15_20141020.pdf), lo que puede indicar la existencia de un importante número de alumnos que no seleccionaron la titulación como primera opción en el procedimiento de acceso y que optaron por otras opciones laborales o formativas. Así, algunos alumnos escogen estos estudios con la intención de matricularse en el Grado en Derecho en el segundo año de sus estudios universitarios. De cualquier forma, es imprescindible realizar un análisis de la permanencia en el título y las razones de la salida de él para proponer mejoras.

La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.

Entendemos que la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la UEx elabora el Observatorio de

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

Indicadores (OBIN) según las directrices oportunas, por lo que los mismos son merecedores de toda fiabilidad.

La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

La normativa de progreso y permanencia como es obvio, puede tener incidencia directa en los valores de rendimiento académico, especialmente en la tasa de abandono de los primeros cursos. Sin embargo, aunque anteriormente hemos comentado los posibles motivos de abandono, no existe un estudio riguroso que permita asegurar con certeza que el cumplimiento de la normativa de permanencia sea un factor determinante en el abandono. Es decir, es difícil conocer qué porcentaje del abandono en primer curso corresponde a que no se cumplen los criterios de permanencia o en cuántos casos no se cumplen los criterios de permanencia porque ya se ha producido un abandono previo. No obstante, habrá que hacer un seguimiento de estos indicadores y, en caso de que empeorasen, realizar un estudio detallado de las causas de abandono y su relación con la normativa de permanencia.

En conclusión, teniendo en cuenta los datos previstos en la memoria verificada del título y los resultados obtenidos, la valoración que proponemos para este apartado es B.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS.

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

Respecto a las opiniones de los estudiantes sobre su grado de satisfacción con la titulación (tabla 4: OBIN_SU-004), sólo disponemos de datos referidos a los cursos 2012/2013 y 2013/2014, poniéndose de manifiesto en cualquier caso una tendencia cada vez más favorable. Así, se muestran bastante satisfechos como se desprende de que la puntuación obtenida haya pasado del 6,25 al 7,50, cifra esta última superior a la de cualquiera de los Grados impartidos en la Facultad de Derecho.

En conjunto, los estudiantes se muestran también satisfechos con la actuación docente de los profesores (tabla 4: OBIN_SU-001), alcanzándose una calificación de 7,10 en el curso 2013/2014, último del que tenemos datos al respecto. A su vez, cabe señalar que se mantiene también, por lo que hace a este

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

indicador, la tendencia a ser el Grado en Administración y Gestión Pública el mejor de los valorados entre aquellos impartidos en la Facultad de Derecho. De ahí se desprende el cumplimiento de los temarios, los horarios o los sistemas de evaluación publicados. En definitiva, la valoración global de la actuación docente del profesorado es muy positiva, como demuestran otras fuentes de información como las encuestas de satisfacción por la actuación docente.

En tanto el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos se obtiene del informe de satisfacción general de éstos con la titulación, vale aquí lo dicho en el primero de los párrafos de este apartado.

Los profesores, por su parte, siguen una tendencia completamente inversa a la de los alumnos y el grado de satisfacción del PDI con el título (tabla 4: OBIN_SU-005) va en descenso, pasando de un 7,50 en el curso 2012/2013 a un 4,17 durante el 2013/2014, último del que hay datos al respecto. Las críticas giran en torno a los conocimientos previos de los alumnos, su dedicación y compromiso con las actividades desarrolladas y el aprovechamiento que hacen de los recursos para afianzar los resultados de aprendizaje.

Por lo que respecta a otros grupos de interés, como los egresados o los empleadores, no existen datos oficiales por el momento sobre su grado de satisfacción con el título. Por lo que hace a los primeros, el grado de satisfacción de los egresados con la titulación (tabla 4: OBIN_SU-003) se obtiene del Estudio de Inserción Laboral de los Graduados, informe que tiene un retardo de varios años, por lo que habremos de esperar al mismo. En relación a los empleadores, a través de los informes del *Practicum* se tienen informaciones favorables en este sentido sobre la labor realizada por los alumnos en las instituciones públicas que les acogen.

En conclusión, creemos que en este aspecto del criterio 7 el resultado es positivo aunque puede mejorarse, por lo que consideramos que la valoración adecuada en este apartado es B.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	B			

EVIDENCIAS

Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título".

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

ASPECTOS A VALORAR

No existen datos oficiales de la UEx para valorar este aspecto puesto que el informe de inserción laboral elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) en los años 2014 y 2015 se corresponde con los titulados de los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012, respectivamente

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

(<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral>), anteriores por tanto a que finalizara la primera promoción de este Grado (año 2012/2013). No consta, por tanto, la actividad a la que se dedican en la actualidad los 22 alumnos egresados durante el período de referencia (<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>, OBIN_PA-005).

En conclusión, creemos que, dado que la UEx tiene preparados los procedimientos necesarios para la evaluación de los estudiantes egresados, pero no se ha podido realizar debido a la temporalidad de este informe anual, consideramos que la evaluación de este apartado debe ser B.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral>

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>, OBIN_PA-005

De manera opcional se pueden incluir los criterios 8 y 9 referentes al Programa Acredita Plus:

- <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA-PLUS>

3. PLAN DE MEJORAS INTERNO

3.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ⁴
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					
...					

⁴ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Fomentar la coordinación entre los profesores del título para el adecuado cumplimiento de los requisitos de calidad del programa formativo, proponiendo la elaboración de la Agenda del Estudiante.	La Comisión de Calidad del Grado.	Anual	
2	Integrar a los alumnos de todos los cursos en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el coordinador del PAT	Semestral (previo al proceso de apertura de elaboración de las guías docentes)	
3	Modificación de la Memoria verificada del título para modificar el reparto de créditos de las actividades formativas.	Comisión de Calidad del Título, Junta de Facultad, Comisión de Planificación Académica de la UEX.		
4	Mejorar los contenidos prácticos transmitidos a los alumnos.	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el equipo decanal	Anual	
5	Puesta en marcha de medidas de retención de estudiantes matriculados	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el equipo decanal		
6	Promoción de la titulación en las Ferias Educativas que celebra la UEX (profesores específicos encargados de la misma), así como en las distintas administraciones públicas con sede en la Comunidad Autónoma (elaboración y envío de dípticos informativos sobre la titulación –contenidos, salidas profesionales etc. –)	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el equipo decanal.	Anual	
6	Celebración de unas Jornadas de Orientación Profesional sobre "El acceso y la carrera administrativa en la administración pública". La finalidad es trasladar a los alumnos una serie	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el equipo decanal	Semestral (próximo a la finalización del segundo semestre)	

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

de experiencias en el acceso a la Administración Pública: cómo accede el estudiante de AGP a la Administración Pública			
--	--	--	--

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Mejorar entre el alumnado la difusión de información sobre oportunidades de movilidad nacional e internacional	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización	Anual	
2	Promoción de la posibilidad de acceso de los Graduados en AGP a las oposiciones a la Administración Pública del Grupo A (Subgrupos A1 y A2); orientado, principalmente, a la Administración Autónoma de la Comunidad de Extremadura	La Fundación Universidad-Sociedad UEX en colaboración con las distintas Administraciones Públicas, en especial la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura	Anual	
3...	Fomentar las consultas con profesionales externos para mejorar el diseño de las actividades formativas y canalizar, de forma permanente, estas necesidades.	La Comisión de Calidad del Grado en coordinación con el equipo decanal	Anual	

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialment e	No	
1					
2					

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL CENTRO
	CURSO: 2014/2015	CÓDIGO: PR/SO005	

3					